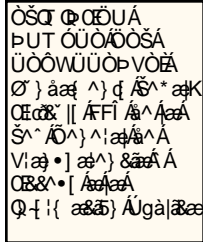


"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"



Número de Oficio: IOAM/DG/SEO/DCIT/029/2021
Expediente: Recursos de Revisión
Asunto: Cumplimiento Resolución R.R.A.I./082/2020

Tlaxiactac de Cabrera, Oax., a 25 de febrero de 2021.

LIC. FERNANDO RODOLFO GÓMEZ CUEVAS
COMISIONADO PONENTE
IAIP OAXACA
PRESENTE.

Anexo: 14 folios
10:18 hrs
RECIBIDO

Con respecto al cumplimiento de Resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I./082/2020, interpuesto al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante el 23 de octubre de 2020, se informa a Usted lo siguiente:

Que se remitieron oficio de respuesta número IOAM/DG/SEO/DCIT/028/2021 y anexos al Recurrente, al correo registrado en el Sistema Infomex-Oaxaca como pimentel.oax@gmail.com, de conformidad con la decisión del Consejo General quien ordenó **Modificar** la respuesta de este Sujeto Obligado y nos ordenó realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de la dependencia y verificar si existen o no solicitudes de apoyo y/o regalo y/o donación y/o solidaridad y/o cooperación en donde los servidores públicos donan y/o regalan y/o entregan de manera voluntaria parte de sus ingresos a los médicos, enfermeras y auxiliares del sector salud los que brindan atención médica a pacientes con el virus SARS-CoV2 (COVID19) y en su caso entregar la información de interés al solicitante.

Se anexan en copias simples, como constancias de apoyo al presente informe, los siguientes documentos.

1. Oficio número IOAM/DG/SEO/DCIT/028/2021 de fecha 24 de febrero de 2021, mediante el cual la Unidad de Transparencia del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante da respuesta al Recurrente con respecto a la Resolución R.R.A.I./082/2020.
2. Oficio número IOAM/UA/024/2021 de fecha 17 de febrero 2021, mediante el cual la Unidad Administrativa del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante da respuesta a la Resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I./082/2020 presentado por el C. El preguntón más preguntón.
3. Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante S.E./CTIOAM/02/202, quien en sesión celebrada el 19 de febrero 2021, confirma la declaratoria de INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN.

Ciudad Administrativa Carretera Oaxaca-Istmo KM 11.5
Tlaxiactac de Cabrera, Oax. C.P. 68270 Edificio 5 PB
Tel. Conmutador: 501 5000 Ext. 12081/12080/12095

WWW.COEXAMM.COM

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Número de Oficio: IOAM/DG/SEO/DCIT/028/2021
Expediente: Solicitudes de Acceso a la Información
Asunto: Respuesta Cumplimiento de Resolución

Tlaxiactac de Cabrera, Oax., a 24 de febrero de 2021.

C. Recurrente
PRESENTE.

Por este medio, me es grato saludarle y aprovecho la ocasión para hacer de su conocimiento que, en atención a la resolución de fecha 11 de febrero del presente año, emitida por el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, dictada dentro de las actuaciones del expediente R.R.A.I. 082/2020, el Consejo General **Modifica** la respuesta de este Sujeto Obligado y ordena hacer una búsqueda exhaustiva en los archivos y verificar si existen o no solicitudes de apoyo y/o regalo y/o condonación y/o solidaridad y/o cooperación de manera voluntaria u otra denominación en donde los servidores públicos donan y/o regalan y/o entregan de manera voluntaria u otra denominación parte de sus ingresos a los médicos, enfermeras y auxiliares del sector salud los que brindan atención médica a pacientes con el virus SARS-COV2 (COVID19), y en su caso, entregar la información al interés del solicitante.

Adjunto el oficio IOAM/UA/024/20211 signado por el C.P. Francisco Javier Cruz Luis, Jefe de la Unidad Administrativa del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, mediante el cual da cumplimiento a la resolución señalada en líneas precedentes.

Consecuentemente y atento a las disposiciones legales antes precisadas, el Comité de Transparencia del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrantes confirmó la declaratoria de INEXISTENCIA DE LA INFORMACION en Sesión Extraordinaria celebrada el 19 de febrero del 2021. Adjunto Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante

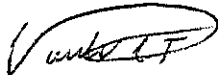
Ciudad Administrativa Carretera Oaxaca-Istmo KM 11.5
Tlaxiactac de Cabrera, Oax. C.P. 68270 Edificio 5 PB
Tel. Conmutador: 501 5000 Ext. 12081/12080/12095

XUJ:qob:eo:exo:om:wm

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

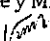
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



L.A.E.T. CLAUDIA CANSECO JIMÉNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

www.oaxaca.gob.mx


C. c. p. Lic. Moisés Velasco Espinosa, Subdirector de Enlace Operativo. - Para su conocimiento.
Expediente y Minutario.
MVE/CCJ* 

Ciudad Administrativa Carretera Oaxaca-Istmo KM 11.5
Tlaxiáctac de Cabrera, Oax. C.P. 68270 Edificio 5 PB
Tel. Conmutador: 501 5000 Ext. 12081/12080/12095

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Recibí oficina 18 feb. 2020

Oficio no.: IOAM/UA/024/2021

 11:36 hrs.

Asunto: CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN

Claudia Canseco Jiménez

Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca a 17 de febrero de 2021.

L.A.E.T. CLAUDIA CANSECO JIMÉNEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN
INTERNA Y TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

En atención a su oficio de número IOAM/DG/SEO/DCIT/027/2021, de fecha 16 de febrero del año en curso, por medio del cual remitió la resolución de fecha 11 de febrero del presente año, emitida por el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, dictada dentro de las actuaciones del expediente R.R.A.I. 082/2020, iniciado con motivo del Recurso de Revisión interpuesto por [REDACTED] mediante la cual, en términos del considerando **Cuarto** y del resolutivo **Segundo**, el Consejo General **Modifica** la respuesta de este sujeto obligado y ordena hacer una búsqueda exhaustiva en los archivos y verificar si existen o no solicitudes de apoyo y/o regalo y/o condonación y/o solidaridad y/o cooperación de manera voluntaria u otra denominación en donde los servidores públicos donan y/o regalan y/o entregan de manera voluntaria u otra denominación parte de sus ingresos a los médicos, enfermeras y auxiliares del sector salud los que brindan atención médica a pacientes con el virus SARS-CoV2 (COVID19), y en su caso, entregar la información de interés al solicitante.

En atención a la resolución de referencia informo a Usted lo siguiente:

PRIMERO. Por medio del presente oficio se modifica el oficio IOAM/UA/136/2020, de fecha 09 de octubre de 2020, mediante el cual se atendió la solicitud de folio **01088520**, que corresponde a una solicitud de acceso a la información presentada el día 07 de octubre de 2020, ante este Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, como sujeto obligado, en la que se solicita literalmente:

"...De conformidad con la normatividad en materia de acceso a la información 1.- solicito de me expidan copias escaneadas de la solicitud de apoyo y/o regalo y/o condonación y/o solidaridad y/o cooperación de manera voluntaria u otra denominación en donde los servidores públicos donan y/o regalan y/o entregan de manera voluntario u otra denominación parte de sus ingresos a los médicos, enfermeras y auxiliares del sector salud los que brindan atención médica a pacientes con el virus SARS-CoV2 (COVID19). 2.- Porque tiempo se le van a descontar ese apoyo y/o regalo y/o condonación y/o solidaridad y/o cooperación de manera voluntaria u otra denominación. 3.- Esos recursos a que cuenta van a ser depositados y quien es el titular de esa cuenta. 4.- Como van a entregar o a distribuir ese dinero a cada uno de los médicos, enfermeras o personal médico. De conformidad con el artículo 129 de la Ley General de Transparencia se entregue la información por medio de un link (drive) en caso de que la información no lo soporte el sistema ya que el artículo es clara "en el formato en que so solicitante manifieste" además son documentos generados de acuerdo a sus facultades uy/o funciones por su área administrativa..." (sic)

SEGUNDO. En estricto cumplimiento a lo ordenado en punto resolutivo **Segundo** de la resolución de fecha once de febrero del presente año emitida por el Consejo General del Instituto de

Ciudad Administrativa Carretera Oaxaca-Istmo KM 11.5
Tlaxiact de Cabrera, Oax. C.P. 68270 Edificio 5 PB
Tel. Conmutador: 501 5000 Ext. 12081/12080/12095

XU:qoB:EnExEoMwMw

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca se procedió a atender la solicitud de acceso a la información de folio **01088520**, presentada el día 07 de octubre de 2020 ante este Instituto.

Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 117 y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, mismos que determinan que los sujetos solo estarán obligados a entregar la información relativa a los documentos que se encuentren en sus archivos, y que en el caso de que la información ya esté disponible en medios electrónicos, se le indicará al solicitante la dirección electrónica completa donde encuentre la información requerida, le informo a usted que en atención a la petición marcada con el numeral **1.- (uno)** de la solicitud de acceso a la información, se ha efectuado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos documentales de esta Unidad Administrativa, de la cual se advierte que no obra documento alguno mediante el cual se haya solicitado el apoyo y/o regalo y/o condonación y/o solidaridad y/o cooperación de manera voluntaria u otra denominación en donde los servidores públicos donan y/o regalan y/o entregan de manera voluntaria u otra denominación parte de sus ingresos a los médicos, enfermeras y auxiliares del sector salud los que brindan atención médica a pacientes con el virus SARS-CoV2 (COVID19). Asimismo, en relación a los puntos **2.-3.-y 4.- (dos, tres y cuatro)** de la referida solicitud, le comunico que esa información es pública y puede consultarse en la página web siguiente:

<https://coronavirus.oaxaca.gob.mx/bono-covid/>

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

C.P. FRANCISCO JAVIER CRUZ LUIS 2018-2022
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE
UNIDAD ADMINISTRATIVA

C.c.p.- Expediente y minutarío
FJCL/rvl

Ciudad Administrativa Carretera Oaxaca-Istmo KM 11.5
Tlalixtac de Cabrera, Oax. C.P. 68270 Edificio 5 PB
Tel. Conmutador: 501 5000 Ext. 12081/12080/12095

www.oaxaca.gob.mx